

Tipo Norma	:Ley 19286
Fecha Publicación	:14-02-1994
Fecha Promulgación	:24-01-1994
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:FACULTA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES PARA TRANSFERIR TERRENOS QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 14-02-1994
Inicio Vigencia	:14-02-1994
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30653&idVersion=1994-02-14&idParte

FACULTA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES PARA TRANSFERIR TERRENOS QUE INDICA
Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Bienes Nacionales para que transfiera, gratuitamente, terrenos del predio fiscal denominado "Unidad Poblacional cantera" o "Población canteras", de la comuna de Quilleco, Provincia del Bío Bío, que se encuentra inscrito a fojas 2413 N° 3424 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles del año 1988, a sus actuales ocupantes, sean éstos personas naturales o jurídicas sin fines de lucro, y que no hayan sido beneficiadas por la aplicación de la ley N° 18.716.

Asimismo, respecto de la parte de estos terrenos que no estuvieren ocupados, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá disponer de ellos, a título gratuito, en favor de personas o entidades que reúnan los requisitos del decreto ley N° 1.939, de 1977, o resolver su afectación al uso público para áreas verdes u otras finalidades en beneficio de la población que se determine en su oportunidad.

El Ministerio de Bienes Nacionales, podrá disponer la subdivisión de aquellos terrenos que excedan las necesidades de sus eventuales asignatarios.

Artículo 2°.- En las transferencias a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán las normas establecidas en los artículos 3°, 4° y 5°, en lo que fuere pertinente, de la ley N° 18.716."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlgase y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 24 de enero de 1994.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Luis Alvarado Constenla, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Eduardo Jara Miranda, Subsecretario de Bienes Nacionales.